



## PODER ESPECIAL

MEDIA GROUP SERVICES LLC una Compañía de Responsabilidad Limitada establecida bajo las leyes del Estado de Nevada, Estados Unidos de América, representada por su Manager, RECON S.A., confiere el presente PODER ESPECIAL a favor del Sr. Clemente José Vivanco Salvador, ciudadano ecuatoriano cuyo número de pasaporte es #1707252001, tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario para que en nombre y representación de la Compañía, realice los siguientes actos:

- a) Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito;
- b) Abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo;
- c) Pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar, y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la compañía;
- d) Cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la Compañía en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la Compañía;
- e) Intervenir en juntas generales de socios o accionistas y realizar los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en cualquier país del mundo, para que puedan presentar todo tipo de formularios o información respectiva relacionada a la composición accionaria de la Compañía a la que representan a través de este poder, con sujeción a las reglas y reglamentos, constituir compañía en cualquier parte del mundo, ceder, transferir acciones o participaciones, adquirir acciones o participaciones;
- f) girar y extender giros, pagarés y aceptaciones, transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la Compañía esté involucrada, y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones.
- g) Los mandatarios nombrados podrán realizar cualquier acto y gestión a fin de cumplir su mandato.



JESUS GONZALEZ  
MY COMMISSION # FF 011861  
EXPIRES: May 20, 2017  
Bonded Thru Budget Notary Services

2015

03/31/2015

**Imágenes de Documentos**

03/31/2015 – REPORTE ANUAL [Ver imagen en formato PDF](#)

11/13/2014 – Registro Externo [Ver imagen en formato PDF](#)



(Sello)



El presente Poder Especial quedará vigente de forma indefinida.

Redactado y firmado el 5 de Mayo de 2015, a las 10 a.m., en la ciudad de Las Vegas, Nevada.

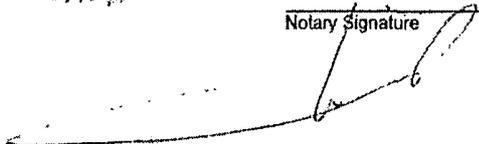
 Clemente J. Vivanco S

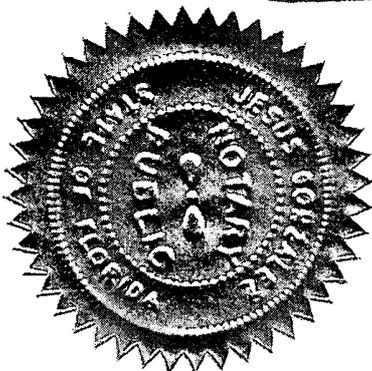
**RECON S.A.**  
p.: Clemente José Vivanco Salvador  
Manager

STATE OF FLORIDA  
COUNTY OF

On this 05 day of 5/10, attest that the preceding or attached document is a true, exact, complete, and unaltered photocopy made by me of PODER ESPECIAL presented to me by the document's custodian, CLEMENTE VIVANCO, and, to the best of my knowledge, that the photocopied document is neither a vital record nor a public record, certified copies of which are available from an official source other than a notary public.

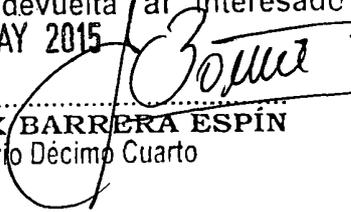
Notary Signature





JESUS GONZALEZ  
MY COMMISSION # FF 011861  
EXPIRES: May 20, 2017  
Bonded Thru Budget Notary Services

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en - 10 - fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito, 28 MAY 2015

  
DR. ALEX BARRERA ESPIN  
Notario Décimo Cuarto